



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, abril ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo del CONDOMINIO ALTA VISTA Nit.9000056512 contra
INDIRA TATIANA JIMENEZ SALAZAR c. c. No.55178803 Rad. 41001-40-03-
007-2017-00665-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por
la parte actora CONDOMINIO ALTA VISTA, se dará viabilidad al Art. 461
del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de CONDOMINIO ALTA VISTA contra
INDIRA TATIANA JIMENEZ SALAZAR, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente,
dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf